



LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNION DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENTA

DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO

NANCY SÁNCHEZ GARCÍA Y ANDREA BARRERA SÁNCHEZ, integrantes del **PREDIO CUAPIAXCO**, ubicado entre las calles de Benito Juárez y Miguel Alemán Valdez S/N, Colonia Campestre Potrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P 09637, nos dirigimos a usted los abajo firmantes posesionarios legítimos y en calidad de dueños de dicho predio además de designarnos como representantes, en términos del Acta de la asamblea que en copia acompañamos, compadecemos para exponer:

Como es de su conocimiento los suscritos aparecemos censados ante distintas autoridades ya que somos 43 lotes de 120 metros cuadrados cada uno y hemos realizado carpetas que se han entregado en tiempo y forma para llevar a cabo el **cambio de uso de suelo a habitacional**, en el que estamos esperando se empiecen a realizar las mesas de trabajo para esa modificación en:

- **LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** por el **PRESIDENTE DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO**, **VICEPRESIDENTA DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA** y el **SECRETARIO DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE**. A los cuales solicitaremos que suban iniciativas y Punto de Acuerdo para que se regularicen y se cambie el uso de suelo a habitacional, de acuerdo a un Análisis y Dictamen del **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, DE LA SIERRA DE SANTA CATARINA**.

LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNION DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENTA

I (DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ)

DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO

NANCY SÁNCHEZ GARCÍA Y ANDREA BARRERA SÁNCHEZ, integrantes del PREDIO CUAPIAXCO, ubicado entre las calles de Benito Juárez y Miguel Alemán Valdez S/N, Colonia Campestre Potrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P 09637; nos dirigimos a usted los abajo firmantes poseesionarios legítimos y en calidad de dueños de dicho predio además de designarnos como representantes, en términos del Acta de la asamblea que en copia acompañamos, compadecemos para exponer:

Como es de su conocimiento los suscritos aparecemos censados ante distintas autoridades ya que somos 43 lotes de 120 metros cuadrados cada uno y hemos realizado carpetas que se han entregado en tiempo y forma para llevar a cabo el **cambio de uso de suelo a habitacional**, en el que estamos esperando se empiecen a realizar las mesas de trabajo para esa modificación en;

- LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO por el PRESIDENTE DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, VICEPRESIDENTA DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA y el SECRETARIO DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE. A los cuales solicitaremos que suban iniciativas y Punto de Acuerdo para que se regularicen y se cambie el uso de suelo a habitacional, de acuerdo a un Análisis y Dictamen del PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, DE LA SIERRA DE SANTA CATARINA ALCALDIA IZTAPALAPA, no sólo del PREDIO CUAPIAXCO si no a favor de los asentamientos humanos irregulares O ES QUE SÓLO EL CAMBIO DE USO DE SUELO, LO MERECEN LOS QUE VIVEN EN LAS COLONIAS PUDIENTES DE LAS LOMAS, CHAPULTEPEC, SANTA FE, ETC. DIGANOS SI ES QUE HAY QUE DAR DINERO PARA AGILISAR ESTE PROCEDIMIENTO O SI DEBEMOS DE TENER ALGÚN CONTACTO PARA QUE NOS HAGAN CASO.

- En la realización de **EL ESTUDIO ESPECÍFICO** a través de **LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ESPECIAL** en la que participaran; **1.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**, con apego a las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 26 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley Ambiental del Distrito Federal; **2.- ALCALDÍA IZTAPALAPA**, de acuerdo con las facultades específicas definidas en el Artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Manual Administrativo; **3.- LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con apego a las facultades específicas definidas en el Artículo 23BIS de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en particular con el Artículo 180 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; **4.- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, de acuerdo con las facultades específicas definidas en el Artículo 24 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley de desarrollo Urbano del Distrito Federal; **5.-** pudiendo solicitar la intervención de otras instancias de Gobierno, en caso de considerarlo necesario.

Aclarar que en el cuadro 42 de Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación de la página 80, nos contemplan en el punto 6 con una superficie aproximada en Hectáreas 0.71, con antigüedad de 3 años y 39 viviendas, **por lo que les recordamos que somos 43 viviendas no más, ni menos viviendas y que no tenemos 3 años de antigüedad vamos a cumplir 27 años en lucha por el cambio de uso de suelo y el predio mide aproximadamente 7,500 metros cuadrados.**

El punto anterior mencionado por el **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SIERRA DE SANTA CATARINA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA** con 227 paginas, con p.p 80, 174, 175 en dónde mencionan al Predio CUAPIAXCO, con copia adjunto.

➤ Que inviten a FIFONAFE a estas mesas de trabajo al **DIRECTOR EL INGENIERO SAMUEL PEÑA GARZA Y AL SUBDIRECTOR DE INMOBILIARIA EL LICENCIADO JOEL ROMERO PATRICIO**, el cual reconocen a los 43 integrantes quienes tenemos la posesión en calidad de dueños de cada uno de los lotes, por el legítimo propietario del **PREDIO CUAPIAXCO, FIFONAFE, (Fideicomiso Fondo Nacional De Fomento Ejidal)** con motivo de la sentencia de fecha 6 de Enero de 2003, dictada por un Tribunal Unitario Agrario del Distrito Octavo con SEDE en el Distrito Federal en el que declaró procedente la acción de reversión a favor de FIFONAFE, por el incumplimiento parcial de la causa de utilidad pública de Decreto Expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de Enero de 1996, por el entonces Departamento del Distrito Federal, quien debía destinarla como Área Natural Protegida, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica., documento que el 27 de junio de 2012, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo los Folios reales del 1211707 al 1211711.

Dicho predio se encuentra en el Polígono II, Fracción 5 con una Superficie/Hectáreas 0-35-15.67 y Fracción 6 con una Superficie/Hectáreas 0-37-02.72, Denominado Cuapiaxco. En virtud de dicha superficie se encuentran asentamientos humanos irregulares y **FIFONAFE** mediante el oficio **SI-247/2011 de Fecha 01 de marzo de 2011**, Solicito a la **Coordinación General de Desarrollo Y Administración Urbana de la SEDUVI**, la expedición del Certificado de Uso de Suelo con el fin de poder llevar acabo su regularización.

Al respecto, el M. en Arq. José Raúl González Martínez, Coordinador General de Desarrollo y Administración Urbana de la SEDUVI mediante el oficio **SEDUVI/CGDAU/413/2011 de fecha 4 de abril de 2011**, informo que a efectos de este fideicomiso se encuentra en posibilidades de conjugar esfuerzos para llevar acabo la regularización de las fracciones 5 y 6, sometiendo al **PREDIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE USO DE SUELO** ante la **ASMBLEA**

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, para OBTENER UN USO HABITACIONAL.

A este respecto FIFONAFE mediante el oficio SI-722/2013 de fecha 27 de Septiembre de 2013 solicito a la Urbanista GABRIELA QUIROGA GARCÍA, COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ADMINISTRACIÓN URBANA de la SEDUVI se les informe si se ha realizado el cambio de uso de suelo de la superficie que integran las fracciones 5 y 6, o si se tiene proyectado el cambio de uso de suelo a habitacional, a efectos de que este Fideicomiso esté en condiciones de llevar acabo la regularización de los asentamiento humanos que se encuentran en dichas fracciones.

- **QUEREMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HOY LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP.MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ Y EL PRESIDENTE DE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, para que agilicé el PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA SIERRA DE SANTA CATARINA, DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, asentado en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL por el Jefe de Gobierno entonces MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON del año 2008 de 2 de octubre, donde marca el punto;**

1.1.3 Proceso de Consulta Pública En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la SEDUVI cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos el 29 de octubre de 2002, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso de Inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio Delegacional. Dicha revisión, partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos

durante el período de vigencia del instrumento en referencia. Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y con base en lo dispuesto en el **Artículo 25 de la LDUDF, que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años**, el 7 de julio del 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del proceso de la Consulta Pública del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, iniciando el 07 de julio y concluyendo el 07 de agosto del 2004. **Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública se instalaron 8 módulos permanentes en el edificio Delegacional y las 7 Direcciones Territoriales y adicionalmente un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 34 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos del diagnóstico integrado, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas, resultando una participación de 2,8791 personas quienes ingresaron 452 propuestas por escrito con 2,239 opiniones. Del total de audiencias, se realizaron 2 con diferentes sectores: una con el sector religioso y otra con el sector empresarial y comercial. Finalmente, como lo señala el Artículo 8 del Reglamento de la LDUDF se analizaron las 2,239 opiniones resultando procedentes 918 que corresponden al 41% de las mismas, incorporándose al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano e improcedentes 1,321 con el 59%, para las cuales se elaboró un dictamen por cada una de ellas, el cual se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su consulta.**

QUE EN TIEMPO Y FORMA EL PREDIO CUAPIAXCO ENTREGO LAS CARPETAS A LOS 8 MODULOS Y ASISTIMOS A TODAS LAS AUDIENCIAS PUBLICAS, ADEMÁS DE INGRESAR NUESTRAS PROPUESTAS POR ESCRITO EN CADA MODULO Y ESTÁ VEZ NO QUEREMOS QUE SALGAN CON QUE NO SABEN NADA DEL PREDIO CUAPIAXCO. ASÍ NOS LO APLICARON EN EL PRORAMA DE ENTONCES ZEDEC. Con copia adjunto.

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, para OBTENER UN USO HABITACIONAL.

A este respecto FIFONAFE mediante el oficio SI-722/2013 de fecha 27 de Septiembre de 2013 solicito a la Urbanista GABRIELA QUIROGA GARCÍA, COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ADMINISTRACIÓN URBANA de la SEDUVI se les informe si se ha realizado el cambio de uso de suelo de la superficie que integran las fracciones 5 y 6, o si se tiene proyectado el cambio de uso de suelo a habitacional, a efectos de que este Fideicomiso esté en condiciones de llevar a cabo la regularización de los asentamiento humanos que se encuentran en dichas fracciones.

➤ **QUEREMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HOY LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP.MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ Y EL PRESIDENTE DE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, para que agilicé el PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA SIERRA DE SANTA CATARINA, DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, asentado en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL por el Jefe de Gobierno entonces MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON del año 2008 de 2 de octubre, donde marca el punto;**

1.1.3 Proceso de Consulta Pública En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la SEDUVI cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos el 29 de octubre de 2002, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso de Inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio Delegacional. Dicha revisión, partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos

durante el período de vigencia del instrumento en referencia. Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y con base en lo dispuesto en el Artículo 25 de la LDUDF, que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 7 de julio del 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del proceso de la Consulta Pública del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, iniciando el 07 de julio y concluyendo el 07 de agosto del 2004. **Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública se instalaron 8 módulos permanentes en el edificio Delegacional y las 7 Direcciones Territoriales y adicionalmente un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 34 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos del diagnóstico integrado, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas, resultando una participación de 2,8791 personas quienes ingresaron 452 propuestas por escrito con 2,239 opiniones. Del total de audiencias, se realizaron 2 con diferentes sectores: una con el sector religioso y otra con el sector empresarial y comercial. Finalmente, como lo señala el Artículo 8 del Reglamento de la LDUDF se analizaron las 2,239 opiniones resultando procedentes 918 que corresponden al 41% de las mismas, incorporándose al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano e improcedentes 1,321 con el 59%, para las cuales se elaboró un dictamen por cada una de ellas, el cual se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su consulta.**

QUE EN TIEMPO Y FORMA EL PREDIO CUAPIAXCO ENTREGO LAS CARPETAS A LOS 8 MODULOS Y ASISTIMOS A TODAS LAS AUDIENCIAS PUBLICAS, ADEMÁS DE INGRESAR NUESTRAS PROPUESTAS POR ESCRITO EN CADA MODULO Y ESTÁ VEZ NO QUEREMOS QUE SALGAN CON QUE NO SABEN NADA DEL PREDIO CUAPIAXCO. ASÍ NOS LO APLICARON EN EL PRORAMA DE ENTONCES ZEDEC. Con copia adjunto.

➤ JEFA DE GOBIERNO DE LA CDMX Dra. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, solicitamos de su apoyo para que apruebe junto con LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD y LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO y TODAS LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTE PARA CAMBIO DE USO DE SUELO, a favor no sólo del PREDIO CUAPIAXCO, si no de toda LA SIERRA DE SANTA CATARINA. Sabemos que lleva todo un proceso, pero queremos que nos indiquen en que estatus va este procedimiento. YA QUE MARCA QUE CADA TRES AÑOS NOS DEBEN DE DAR UN INFORME DEL AVANZE Y NADIE SABE NADA.

Además, usted realizo un proyecto de Sembrando Parques junto con la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Marina Robles García; El plan de inversión incluye reforestación, instalación de jardinerías; así como la adaptación de instalaciones con accesos a miradores naturales; lo que permitirá que los ciudadanos disfruten las áreas de una manera sustentable. En el caso de la Sierra Santa Catarina, que cuenta con dos Áreas Naturales Protegidas, "Yecahuizotl" y "El Zapote", se buscará generar las condiciones para el uso de ambos espacios. Con esto se pretende incorporar miradores, senderos, jardines de polinizadores, cactáceas, casetas, accesos, y baños, además de recuperar y reforestar estas zonas de la ciudad.

Como lo hace ver en el Mapa, la recuperación del Parque Yecahuizotl y donde se aprecia que el PREDIO CUAPIAXCO (circulo rojo) sale fuera del Área Natural Protegida; solicitamos nos delimiten con el muro verde como lo marca la cartografía, queremos que nos indique con que instancia lo podemos ver, pues el día 22 de febrero de 2020 ingresamos un escrito que lo recibió el C. Miguel Ángel Martínez a las 11:15 am con oficio DGRDC- 010848-2020 y dándonos como respuesta el 13 de marzo 2020 con folio SEDEMA/ DGSANPAVA/0248/2020 de la Secretaria del Medio Ambiente, fue negado el muro verde porque 6 coordenadas quedan dentro de la línea limitrofe del Área Natural Protegida dando un total de 658 metros cuadrados aproximadamente, por lo cual pedimos nos indiquen cuales son físicamente, por plano o recorrido para ver si nos tenemos que mover lo haremos pero ya para podemos REESTRUCTURAR INTERNAMENTE CON LO QUE REALMENTE ESTA PERMITIDO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PPDU.



A éste respecto pedimos se nos informe al PREDIO CUAPIAXCO lo siguiente;

- Solicitamos que nos indiquen en que estatus se encuentra el PREDIO CUAPIAXCO.
- Cuál es el pasó a seguir.
- Cuál es el avance administrativo para la regularización del predio.
- Que cada una de las instancias mencionadas nos indiquen para el caso de próximas reuniones de trabajo respecto del predio sean citados los suscritos por medio de nuestro representante con debida oportunidad en tiempo y forma las mesas de trabajo para EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ACUERDO AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA SIERRA DE SANTA CATARINA.
- Deslinden con una Muralla Verde la parte que le corresponde al Predio Cuapiaxco de acuerdo a los metros que nos corresponden.

- **Nos informen cuales fueron las diligencias realizadas por esta.**
- **Que nos proporcionen el último censo levantado.**

Éste es nuestro trabajo que hemos realizado durante 27 años, por los mismos integrantes del PREDIO CUAPIAXCO actualmente, pero también por abogados que realizaron amparos y sentencias en su momento el cual pagamos a costos súper elevados; por mitin, volanteamos y pegamos propaganda apoyando a Diputados y Pre candidatos para llegar a su objetivo sea este para ser alcalde, coordinador, concejal o Diputado Local y federal; apoyando a Jefes de Gobierno a sus campañas, siendo acarreados; PERO SOBRE TODO HEMOS DADO NUESTRO VOTO, confiando que nos apoyen a resolver nuestra situación; ayudamos a vigilar al MEDIO AMBIENTE y a la TERRITORIAL ACAHUALTEPEC-TEOTONGO (DIRECCÓN Y ÁREA JURIDICA), reportando invasiones y el Cero Crecimiento en toda el ÁREA NATURAL PROTEGIDA que rodea al Predio, no permitimos que instalen más casas provisionales, ni deslindes e incluso se les habla para informarles que están plantando árboles, nopales porque de esta manera van apartando, sin importar que arriesguemos nuestra integridad, por lo que nos han demandado y golpeado las personas que han querido quedarse con esas superficies, QUE DANDO CLARO QUE LO HACEMOS PARA QUE NO ARRUINEN NUESTRO PROCESO DEL CAMBIO DE USO DE SUELO, PUES SIEMPRE HEMOS LLEVADO LOS LINEAMIENTOS QUE NOS INDICAN Y NO QUEREMOS QUE CREAN QUE SOMOS NOSOTROS LOS QUE ESTAMOS HACIENDO ESAS ACTIVIDADES INDEVIDAS.

Sin embargo, **de manera irregular se han hecho pasar como representante del predio o dueños;**

- **C. PEDRO BARRÓN GUTIERREZ;** Quien se dice ser dueño no sólo del Predio Cuapiaxco si no parte del parque Yecahuitzotl.
- **C. GILBERTO MELENA MELENA;** Él se dice ser dueño del Predio y dice que está protegido por los amparos RA-4534/97, RA-158/2014 y con la suspensión definitiva 1126/2014-VZ y dice que autoridades o

funcionarios que no respeten estos amparos, se atenderán a las consecuencias legales por DESACATO.

- ASOCIACIÓN OAXQUEÑA; está se presentó diciendo que estaba respaldando a los ejidatarios que eran dueños de esta tierra, nos amenazaron que nos saliéramos y que nos atuviéramos a las consecuencias.
- ACTUALMENTE C. MANUEL GARCÍA ORTIZ y su esposa la C. OLGA OLIVIA MOCTEZUMA LUGO, quién no habitan en este inmueble y carece de derecho sobre alguno de los lotes, en donde hemos recibido constantes amenazas de esta persona, diciendo que nos va a quitar lotes para dar celos a personas necesitadas incluyendo a su esposa y su cuñada la C. ROSA ISELA GARCIA ZALDÍVAR, además prometiéndole a más gente que él les entregara lotes del PREDIO CUAPIAXCO ya que integrantes del mismo dice que somos pudientes y que no merecemos tener un lote que lo merece gente de verdad necesitada, nos toma fotos de todos los movimientos internos que hacemos, con todo esto integrantes del mismo predio decidieron unirse a él por miedo a que les quite sus lotes, pues llegó con engaños al predio diciendo que él tenía muchos contactos que ayudarían para el cambio de uso de suelo incluyendo a los de la TERRITORIAL ACAHUALTEPEC-TEOTONGO, pero lo único que hizo fue sacar documentos a los compañeros he incluso a una integrante la C. LUISA CRUZ MONTERO le dijo que si le prestaba sus documentos originales para estudiarlos y luego se los regresaría, pero no fue así, entonces ella junto con su hijo KEVIN de sólo 10 años fueron a buscarlo a su oficina que está en su casa con dirección Andador Durango Mz3 Lt12, Col. Campestre Potrero, C.P 09637 para pedirselos y la paso a su oficina donde la encerró, le empezó a gritar espantándose el niño lo grabo pensando que él le pegaría a su mamá pero la corrió a ella y a su hijo, no podían salir porque cerro con llave y su esposa no hizo nada para defender a nuestra compañera; Y si no le firman en las juntas que

realiza cada domingo, no obedecen lo que les indica, les dice que se salgan y que te atengas a las consecuencias, además de realizarles cobros en cada reunión según para llevar acabo la regularización del predio pues dice que ya gano la regularización.

Además de que está metiendo escritos en diferentes Dependencias diciendo que hay UNA GRAN CANTIDAD DE CASAS Y TERRENOS QUE ESTÁN ABANDONADOS, DEBEN DE IMPLEMENTARSE EN SER EXPROPIADOS POR LA ALCALDÍA A FIN DE OCUPARLOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA O BIEN PARA PASAR HACER DE ÁREAS VERDES Y DE EQUIPAMIENTO URBANO, A FIN DE QUE NO SEAN UNA GUARIDA DE LA DELINCUENCIA O PERSONAS EN ESTADO DE CALLE.

Y en estos escritos está metiendo como integrantes y dueños de los lotes a personas ajenas a este, para empezar a él mismo, su esposa C. Olga Olivia Moctezuma Lugo, su cuñada C. Rosa Isela García Zaldívar que sí vive en el Predio Cuapiaxco pero en el mismo lote que está a nombre de su esposo el C. Jerónimo García Ortiz quedando en el tendido que tienen un soló lote ubicado en Benito Juárez Mz 1 Lt 5, Lara Rosas J. y a más gente que no sabemos sus nombres. Con copia adjunto.

INFORMANDO ASÍ QUE DESCONOCEMOS CUALQUIER REPRESENTATIVIDAD A CARGO DEL C. MANUEL GARCÍA ORTIZ.

CUANDO NO HAY CASAS SÓLAS, NO ENTRA NADIE AJENO AL INTERIOR DEL PREDIO PORQUE ESTA CERRADO, ADEMÁS EL PREDIO CUAPIAXCO NO ES UN PROYECTO SOCIAL PARA GENTE NECESITADA, NOS HICIERON FRAUDE EN EL AÑO 1994 EL SEÑOR DIONISIO SALAZAR SOLANO, EL CUAL NOS ENTREGO UN CONTRATO DE COMPRA VENTA Y A LOS QUE LIQUIDAMOS NOS DIO UN FINIQUITO, MUCHA GENTE SE ANIMO A COMPRAR Y LO HICIMOS DE BUENA FE, NUNCA PENSAMOS QUE SERIA TODO UN PROBLEMA

Y TANTO DINERO QUE SEA INVERTIDO COMO PARA QUE VENGA EL
C. MANUEL GARCIA ORTIZ Y DIGA QUE UNO NO TIENE DERECHO
POR QUE NO ACATAS SUS ORDENES Y SUS CUOTAS, SIENDO QUE
NOSOTROS SOMOS GENTE TRABADORA Y HEMOS LUCHADO Y
TRABAJADO MUCHO POR ESTE PREDIO PARA QUE NOS HECHE A
PERDER NUESTRO PROCESO.

En éste momento de no contar con dicha modificación nos es imposible realizar una
construcción que mejore nuestra calidad de vida y aun que la vivienda que
habitamos la consideramos digna, como lo pueden observar en nuestro predio
carecemos de los servicios principales y básicos como el agua, drenaje, postes de
luz, por eso que nos urge nuestra reestructura.


Sin más por el momento aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

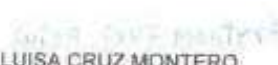
INTEGRANTES DEL PREDIO CUAPIAXCO


NANCY SÁNCHEZ GARCÍA

5539069899 o 5524834773


ANDREA BARRERA SÁNCHEZ

5518644903


LUISA CRUZ MONTERO

5539148508


GABRIELA ELIZABETH HERNANDEZ VAZQUEZ

5521181401

Señalando como domicilio para cualquier aclaración u observación el ubicado en
Miguel Alemán Valdez Mz 1 Lt 44, Col. Campestre Potrero, Alcaldía Iztapalapa,
C.P 09637

Adjunto copias y lista de todos los integrantes del PREDIO CUAPIAXCO.



México, D.F. a 17 de Noviembre de 1994

DICTAMEN - TECNICO

DE: TEC. LEONARDO RAMIREZ FLORES.
Personal de campo en CRIS No. 3 de Cooder.
PARA: ING. ANTONIO RANGEL LARA.
Jefe de la unidad departamental de usos
y destinos del suelo rural en REGIONAL
Núm. 3 TLAHUAC - MILPA ALTA - IZTAPALAPA de la
Comisión Coordinadora para el Desarrollo Rural.

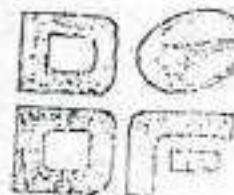
Atendiendo a las ordenes e instrucciones recibidas por usted, a petición del C. Director de este Centro Regional de Integración de Servicios No. 3 (CRIS No. 3), en la cual se nos solicita realizar los estudios correspondientes, tanto de archivo y gabinete así como de campo e inspección física al predio del C. Efren Cañas Amaro. Ejidatario de Santa Catarina Yecahuizotl Tlahuac, D.F., y que solicita por los motivos antes ya expuestos ante esta dependencia (Cooder), así como a la delegación de Iztapalapa, específicamente a la Sub-Delegación de Asentamientos Humanos y Participación Ciudadana, la autorización para una reubicación en su predio denominado " CUPIASCO " que cuenta con una superficie aproximada de 7,500.00 M² y se ubica en la calle Benito Juárez, Manzana Núm. 42 de la colonia Miguel de Laredo, de la Delegación de Iztapalapa, Distrito Federal, y al respecto informo a usted los resultados del trabajo realizado por personal de esta unidad departamental a su cargo:

Obteniendo y chequeando el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, así como en el programa autorizado en Octubre de 1993 para la " ZEDEC " (Zona Especial de Desarrollo Controlado) en la Sierra de Santa Catarina en el polígono " Campesino Poltrero " Delegación Iztapalapa, se determina que comparando con el croquis que nos proporcionó y la inspección física del predio denominado " CUPIASCO " se ubican aproximadamente 6,000.00 M² dentro de la " ZEDEC " antes mencionada quedando aproximadamente 1,500.00 M² en Área Natural Protegida y actualmente propiedad del D.F. por decreto expropiatorio publicado en el diario oficial de la federación del día 3 de Nov. del presente año, por lo tanto aproximadamente 6,000.00 M² cuentan con las características necesarias y suficientes para la reubicación solicitada para aproximadamente 40 familias, además le informo que en el predio inspeccionado se encuentra en posesión física y material la C. Lucia Bautista Sanchez, y familia, a nombre y representación del C. Efren Cañas Amaro, y que en el predio mencionado (Cupiasco) ya se cuenta actualmente con los servicios más elementales (Agua, Electrificación, pavimento, etc., etc.,) ya instalados y funcionando, lo que hace factible la autorización para reubicación solicitada.

A T E N T A M E N T E

TEC. LEONARDO RAMIREZ FLORES.

- c.c.p. LIC. MATIAS HERRERA HERBERT.- Director Regional
c.c.p. LIC. FEDERICO VERA COPCA.- Sub-Delegado de Asentamientos Humanos y Participación Ciudadana en Iztapalapa, D.F.
c.c.p. C. EFREN CAÑAS AMARO.- Ejidatario de Sta. Catarina
c.c.p. ARCHIVO. (SE ANEXAN COPIAS DE PLANOS Y ESTUDIOS CORRESPONDIENTES)



COORDER
CRIS No. 3
IZTAPALAPA, D.F.



México, D.F., a 29 de Noviembre de 1992

DIRECCION REGIONAL No. 3
TLAHUAC-MILPA ALTA-IZTAPALAPA

C. EFREN CAÑAS AMARO
EJIDATARIO DEL POBLADO DE SANTA
CATARINA YECAHUIZOTL, DOMICILIO
CONOCIDO.
P R E S E N T E .

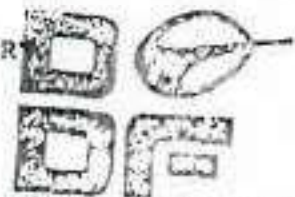
En base a las pláticas de negociación llevadas a cabo con usted en estas oficinas situadas en av. 5 de Mayo Oriente Número 238, pueblo de San Antonio Tecómitl, Milpa Alta, D.F., con fecha 15 de Noviembre del año en curso, a la cual asistió el C. LIC. SERGIO MARTINEZ OSORIO, -Vocal Ejecutivo de la COCODER, en la cual se llegó a la conclusión de permitir la reubicación en el predio ubicado en calle Benito Juárez 57A, denominado ZEDEC (ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO) "CAMPESTRE PORTERO", de la Colonia Miguel de la Madrid de la Delegación de Iztapalapa.

Lo anterior, es en base a la Expropiación realizada en favor del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de Noviembre del año en curso.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR REGIONAL No. 3.

LIC. MATIAS HERRERA HERBERY

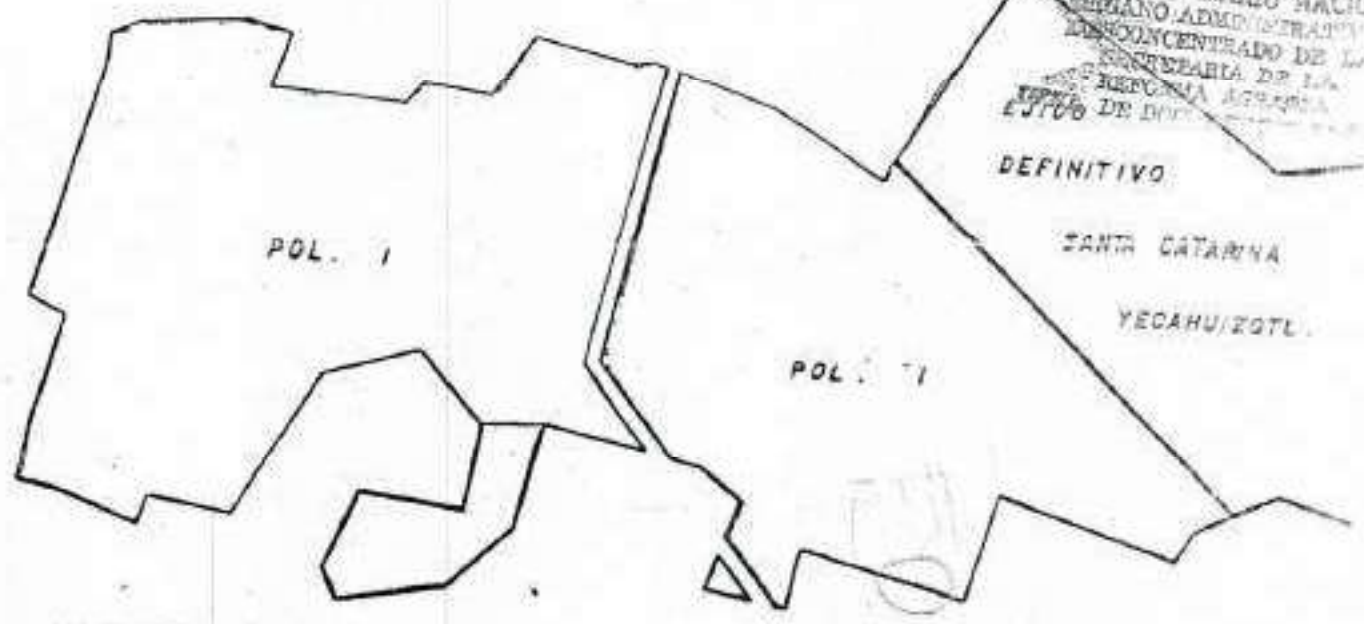


- c.c.p. LIC. SERGIO REYES OSORIO.-Vocal Ejecutivo de COCODER.
- c.c.p. MARCONI OSORIO GRANADOS.-Director de Planeación y Desarrollo Rural en COCODER.
- c.c.p. ING. ANTONIO RANGEL LARA.-J.U.D. de Usos y Destinos del Suelo Rural en Regional Núm. 3 de COCODER.
- c.c.p. ARCHIVO.



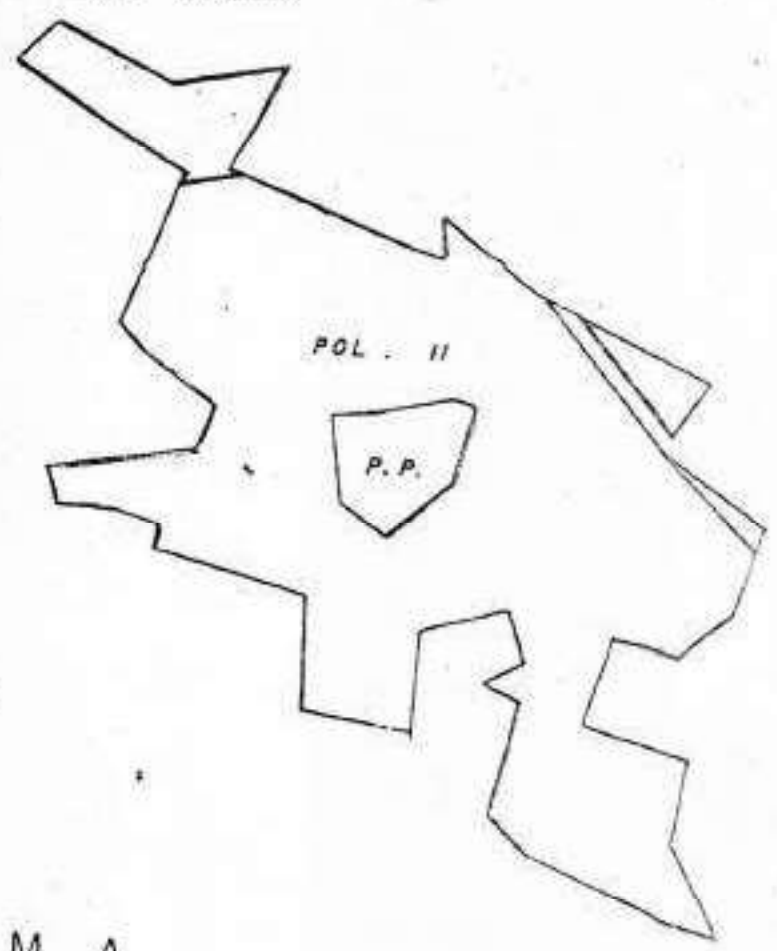
PEQUEÑAS PROPIEDADES DE
LOS REYES

REGISTRO ALCALDIA RURAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO DE LA
SECRETARIA DE LA
AGRICULTURA
ESTADO DE YUCATAN
DEFINITIVO



SANTA CATARINA
YECAHUIZOTL

PEQUEÑAS PROPIEDADES DE SANTA CATARINA



PEQUEÑAS PROPIEDADES
DE SANTA CATARINA

D I A G R A M A
ESCALA 1:10,000



¿Qué contiene el PPDU?

Fundamentación, motivación y diagnóstico, así como el análisis y propuestas sobre aspectos de:

- ☑ Estructura urbana y usos del suelo
- ☑ Equipamiento urbano e infraestructura
- ☑ Vialidad y transporte
- ☑ Asentamientos irregulares
- ☑ Riesgo y vulnerabilidad
- ☑ Estrategias
- ☑ Entre otros.

¿Qué es la Consulta Pública?

Es el procedimiento formal por el cual el Gobierno del Distrito Federal, a través de la SEDUVI y las Autoridades de la Delegación Iztapalapa con base en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su reglamento, así como en la Ley de Participación Ciudadana, presentan el proyecto de la Actualización del PPDU a los habitantes, grupos, organizaciones e instituciones de Iztapalapa, con la finalidad de recibir las propuestas que puedan ser incorporadas al documento final.

¿Como podemos participar?

- ☑ Revisando el Proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra Santa Catarina en el módulo de atención.
- ☑ Asistiendo a las audiencias públicas que se llevarán a partir de las 09:00 A.M. los días:
 - 27 de octubre, en el Gimnasio Rebeca en calle Oro, esquina Colorines s/n, Col. 2a. Anípl. Santiago Acahualtepec,
 - 31 de octubre, en el Centro Social Cooperamos Pueblo en Cullihhuac 5, Pueblo Santa Cruz Meyhuatico.
- ☑ Consultando la página www.iztapalapa.df.gob.mx
- ☑ Presentando opiniones por escrito en la audiencia y/o en los módulos permanentes de consulta pública de 09:00 a 14:00. Del 20 de Octubre al 18 de Noviembre del 2008.

Módulos de Información y Recepción

- ☑ Unidad de Atención Ciudadana
- ☐ Aldama 83, Barrio San Lucas
- ☑ Dirección General de Otras y Desarrollo Urbano
- ☐ Lateral de Río Churubusco, esq. Eje 6 Sur, Col. San José Acuilco
- ☑ Dirección Territorial Pareja San Juan
- ☐ Agustín Melgar s/n, entre Rosa y 3a. Cda. Juan de la Barrera, Col. Las Pañas
- ☑ Dirección Territorial Santa Catarina
- ☐ Camino a Santiago 9, 1a. Ampliación
- ☐ Santiago Acahualtepec



CONSULTA PÚBLICA



Revisión, modificación y actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) Sierra de Santa Catarina 2008
Delegación Iztapalapa

¿Qué es el PPDU?

Es el programa donde se establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, en áreas específicas, y tiene un carácter especial adaptado a las condiciones particulares de algunas áreas.

La aplicación de este programa busca que la gente tenga una mejor calidad de vida a través de la distribución equilibrada de los usos del suelo, la vivienda, equipamiento, servicios, infraestructura, vialidades y medio ambiente para lograr un desarrollo armónico y sustentable.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



PETICION


acuse.
para el
consultor.


C. JEFE DE GOBIERNO. y/o Consultor
PRESENTE.

Por este conducto me dirijo hacia usted a efecto de recordarle que los habitantes del predio Cuapiaxco, ubicado en la calle de Benito Juárez y Miguel Alemán Valdéz, colonia Miguel de la Madrid, delegación Iztapalapa, hemos solicitado a SEDUVI y la DELEGACIÓN IZTAPALAPA ingresar al Programa de Desarrollo Urbano, tal es así que en fecha 28 veintiocho de abril ingresamos ante dichas instituciones una carpeta con los documentos que acreditan que el predio que ocupamos deberá registrarse por dicho programa, siendo que hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguna de la delegación y por su parte SEDUVI nos refirió que esperaríamos la consulta pública, sin embargo, la directora de la territorial en Iztapalapa Norma Tangle se burló de nosotros y denigró nuestra presencia al igual que el subdirector Cuauhtémoc Sánchez, hemos de señalarle que hemos soportado las humillaciones de dichos servidores públicos tan solo para poder ingresar al Programa Parcial de Desarrollo Urbano, inclusive a ellos les dejamos una carpeta con nuestros documentos para que verificaran que lo que argumentamos es cierto, siendo que como respuesta obtuvimos que aparte de la burla, la amenaza de que en diciembre nos vamos a llevar una sorpresita y que de su cuenta corria que no ingresaríamos al programa, pues nos señalaron que el programa estaba politizado y que había existido una consulta preliminar entre servidores públicos en la cual no teníamos acceso y que menos estábamos considerados aunque hicieramos lo que hicieramos, por eso acudo ante usted para pedirle en uso de mi derecho y siendo vigente la consulta pública, se nos considere para ingresar al Programa Parcial de Desarrollo Urbano, máxime que CORENA nos señaló que el área que ocupamos deberá registrarse por el programa descrito y la PAOT nos ratificó tal circunstancia, documentos con los que dichas instituciones ya cuenta ya que se encuentran insertos en las carpetas que con mucha antelación les entregamos, por lo que le pido a usted que no se OLVIDE QUE QUEREMOS ENTRAR AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, por que hemos seguido las instrucciones que personal de SEDUVI nos ha dado y hemos cumplido con ellas.

Sin más por el momento, aprovechamos en enviarle un cordial saludo y **RECUERDE QUE QUEREMOS SER CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO**

ATENTAMENTE,


 AMÉRICA PÉREZ CRUZ
 Tel. 57-35-10-92
 044-55-40-15-24-57.


 NANCY SÁNCHEZ GARCÍA,
 tel. 24-83-46-31 o 24-83-47-73
 044-55-42-32-24-80.

c.c.p. Jefe de Gobierno,
 Director de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Dir. Comisión de Recursos Naturales,
 Delegado en Iztapalapa.

27-Oct-08
 onexa: Una carpeta con toda la documentación necesaria.

Recibi ORIGINAL
 Y CARPETA
 27 Oct 2008

 SAUL VÁZQUEZ
 TÉCNICO INGENIERIA DE SERVICIOS, S.C.



Solicitud y/o comentarios al:

Proyecto Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra Santa Catarina 2008

Nombre: Nancy Sanchez Garcia Teléfono(s): 2483-4631

Dirección: Miguel Aleman s/n esq Benito Juarez

Email: _____ Fecha: 23-Oct-08

Por medio de la presente solicito se nos muestre la poligonal, para que de esta manera nos puedan cambiar el uso de suelo a habitacional en el

"PREDIO COAPIAXCO"

Siendo que hemos dejado de ser en seduv, en la delegación Iztapalapa, en Coahuila, en la part.

Y se nos considere desde este momento porque queremos tener una vivienda digna, con todas las servicios.



Firma



DELEGACIÓN
IZTAPALAPA



Solicitud y/o comentarios al:

Proyecto Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra Santa Catarina 2008

Nombre: Alicia Sanchez Martinez Teléfono(s): _____

Dirección: C. Miguel Aleman Esq. Benito Juarez

Email: _____ Fecha: 23-October-08

por medio de esta escritura me permite
solicitar que nos conceda en el predio
cuapiaxco ubicado la sierra de santa
caterina esquina con miguel alman y
venita juarez colonia miguel de la
madrid de San Francisco apotecalco tambien
le solicitamos lo servicio como agua alcantarillado
de drenajes y telefono ya que no agan caso
de nuestra peticiones ya no tenemos el servicio
de servicio por eso le pedimos se favorezca
no escuche y nos alluden y agan caso por
tra peticiones

De ante mano le das
las gracias por su atencion

Alicia Sanchez Martinez
Firma



DELEGACION
IZTAPALAPA

DCNNG RESULT 2.0,37,40, DICTAMEN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SIERRA DE SANTA CATARINA" IZTAPALAPA,1,3

SI.,,FALSE
NO.,,FALSE
Abstención,,FALSE
27-11-2013 16:38

0
Presentes,37,0
SI.,29
No.,1
Abstención,7
No votaron,0

- 1, Anaya González
- 2, Anguiano Flores
- 4, Ayala Zuñiga
- 7, Borja Rangel
- 8, Candia Ortega
- 9, Cardona
- 11, Cinta Martínez
- 12, Cortés Quiroz
- 13, Damián Peralta
- 14, Döring Casar
- 15, Escamilla Salinas
- 16, Espino Arévalo
- 21, Godínez Jiménez
- 22, Godoy Ramos
- 25, González Casé A.
- 26, González Madruga
- 27, Granados C.
- 28, Hernández Mirón
- 29, Hernández Pérez
- 35, Martínez García
- 36, Martínez Urincho
- 37, Mercado Guaida
- 39, Moguel Ballado
- 40, Montiel Reyes
- 41, Morales López
- 47, Padierna Luna
- 48, Pineda Silva
- 49, Piña Medina
- 50, Pizano Osorio
- 51, Robles Gómez
- 54, Sánchez Miranda
- 59, Sierra Bárcena
- 60, Taboada Cortina
- 61, Téllez Hernández
- 64, Vera Hernández
- 65, Von Roehrich de la
- 66, Zepeda Cruz

- Orlando, PAN, SI.
- Dione, PRD, SI.
- Yuriri, PRD, Abstención
- Edgar, PAN, SI.
- Roberto, PRD, SI.
- Bertha A., IND, SI.
- Alberto E., PVEM, No.
- Claudia, PRD, SI.
- Esthela, PRD, SI.
- Federico, PAN, SI.
- Rubén, PRD, SI.
- Fernando, PRI, SI.
- Gabriel A., PRD, Abstención
- Ernestina, PRD, SI.
- Tonatiuh, PRI, SI.
- Cesar D., PAN, SI.
- Manuel, PRD, SI.
- Carlos, PRD, SI.
- Ana Julia, PRD, SI.
- Diego Raúl, PRD, SI.
- Alberto, PRD, SI.
- José F., PRI, SI.
- Oscar O., MC, Abstención
- Ariadna, PRD, Abstención
- Efraín, PRD, SI.
- Antonio, PRD, Abstención
- R. Alfredo, MC, SI.
- Alejandro, PRD, SI.
- C. Dinorah, PRD, Abstención
- Manuel, PRD, SI.
- Andrés, PAN, SI.
- Polimnia, PRD, SI.
- Santiago, PAN, SI.
- Héctor S., PAN, SI.
- Priscila, PAN, SI.
- Christian, PAN, SI.
- J. Agustín, PRD, Abstención

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

"2013 AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

0000091 VI LEGISLATURA



Recinto Legislativo a 27 de noviembre de 2013
MDPPSA/CSP/1609/2013

DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA
JEFE DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 42 y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 36 fracción XIII, XIV y XVI, 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 143 y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito remitir a usted para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, el original del decreto que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Cerro de la Estrella" en la Delegación Iztapalapa.

Sírvase encontrar adjunto programas y planos originales y disco compacto.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. EDGAR BORJA RANGEL
VICEPRESIDENTE



REGISTRADO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DISTRITO FEDERAL

2013 DIC 19 PM 5:02
073824



El avance de los asentamientos humanos irregulares hacia el Área Natural Protegida fue un proceso acelerado de 1993 a 2000, identificándose en la actualidad que el proceso de ocupación continúa, pero a un ritmo mucho menor, atribuyéndose a factores como son las barreras físicas naturales (barrancas y laderas) y las barreras físicas desarrolladas por las autoridades delegacionales y de la Secretaría del Medio Ambiente, continuando su expansión, algunos asentamientos sobre el Polígono de Área Natural Protegida modificado mediante Decreto publicado el 21 de agosto del 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A pesar de que la gente está consciente del daño que representan para el medio ambiente los asentamientos irregulares, las invasiones sobre el Área Natural Protegida se siguen presentando, siendo las barreras físicas construidas por las autoridades insuficientes para contener dichas invasiones.

Cuadro 42 Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

No.	Nombre	Superficie aprox. (ha)	Antigüedad aprox. (años)	Viviendas (aprox.)
1	Ampliación La Loma	0.6	10	
2	Ampliación Las Cruces			4
3	Apolocalco / El Zapote	0.0045	S/D	1
4	Atrás de La Calle de Cabras	0.08	10	7
5	Coronillas II / La Capilla	0.02	S/D	3
6	Cuapixco	0.27	13	20
7	Cuapixco / La Nopalera	0.71	3	39
8	La Joya Lomas del Paraíso	0.12	S/D	1
9	La Tabiguera	0.28	13	20
10	Las Cabras	0.06	S/D	3
11	Lomas del Pedregal	0.20	13	5
12	Mina El Poli	5.01	S/D	230
13	Mina El Volcán	0.05	S/D	3
14	Mina Las Mesas	0.02	S/D	1
15	Mina Peña	0.13	S/D	3
16	Mina Rayas	0.0031	S/D	1
17	Mina San Martín	0.03	13	7
18	Paraje Teteón / 6 Cerradas	0.81	12	54
19	Potreros Lomas del Paraíso	0.28	10	10
20	Potrero Hondo Lomas del Paraíso	0.04	9	2
21	Rancho Cielo	0.54	13	31
22	Rancho Las Cabras	0.04	S/D	1
23	Tres Cruces	0.65	S/D	1
24	Valle Nacional	0.98	13	32
Total		0.78	13	25
		11.11 hu		726

Fuente: Información de campo, Delegación Iztapalapa.

1.2.14 Tenencia de la Tierra

En la Sierra de Santa Catarina existen tierras de propiedad ejidal, comunal y privada.

La propiedad ejidal se ubica sobre todo en la zona noreste de la Sierra frente a la Autopista México-Puebla y está constituida por los ejidos de Los Reyes y su Barrio Tecamachalco, Santa Catarina Yecahuizótl y Santa María Aztahuacán en los que se ubican los asentamientos de Campestre El Potrero, San Miguel Teotongo y Miravalle.

En el sur y el poniente abundan propiedades de carácter privado que abarcan gran parte de la Sierra en Lomas de la Estancia, Buenavista, Xalpa, Tenorio, Degollado, San Pedro y San Pablo.



ERNESTO ZEDILLO RD
HONESTO PARA TU FAMILIA

PHILIP
CARITA
Opal

D ZEDILLO

FP - PRI - 1094

LA UNIÓN HACE LA FUERZA
CALLE 1 Y E
CALLE 645 Y
CALLE 10

SRA. CECILIA BARTOL PALACIOS
LIC. NIBEL ALFONSO 42-1 17-5
SECCION FRENTE HOUSEL DE LA SERRA
ITOPALAPA
DISTRITO FEDERAL
C.P. 9508 D.F. 9508

Ernesto Zedillo

ERNESTO ZEDILLO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • C. EN • CONGRESOS • COMISIONES • LA REPRESENTACION DE LA REPUBLICA
Insurgentes Norte No. 140 • Edificio 2 • Segundo Piso • Telegrafos • Mexico D.F. • 06000

EZPL

México, D.F. a 30 de mayo de 1994.
DFN9465

SRA. CLEMENTINA GARCIA PALACIOS
P r e s e n t e.

Deseo expresarle que entre los mayores orgullos de mi vida están la candidatura a la Presidencia de la República y el compromiso de continuar, con dignidad y firmeza, las tareas que se había propuesto Luis Donald Colosio Murrieta (q.e.p.d.).

Por ello, retomo los problemas y reclamos como el que usted Doña Clementina, le manifestó durante estas jornadas electorales; y así, en caso de favorecerme el voto de las mayorías este próximo 21 de agosto, integrarlas en mi programa de gobierno. Lucharé por el bienestar de las familias mexicanas y, especialmente, por aquéllas que tienen mayores limitaciones.

Ante usted, me comprometo a trabajar para ganarme su confianza y la de todos los mexicanos; es que juntos trabajaremos por un México más justo.

A t e n t a m e n t e ,



ZONIFICACIÓN	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	AGROECOLÓGICO (KA)	AGROFORESTAL (AT)	AGROFORESTAL ESPECIAL (AFE)	FORESTAL DE CONSERVACIÓN (FC)	FORESTAL DE PROTECCIÓN (FP)	FORESTAL DE PROTECCIÓN ESPECIAL (FPE)	ASP
FE								
RE								
PRA								
HRB								
HR								
HRC								
ER								

• **Norma de Ordenación Particular para la Atención de Asentamientos Humanos Irregulares**

La Presente Norma de Ordenación Particular, aplica para los siguientes asentamientos humanos irregulares:

5 Coronillas II / La Capilla, La Joya / Lomas del Paraíso, Mina San Martín (Tetecón), Paraje Tetecón / 6 Carradas, Potrero Hondo / Lomas del Paraíso, Tres Cruces, Valle Nacional y San Pedro Xaltepec / San Rafael, a los cuales se les podrá asignar la zonificación HC (Habitacional con Comercio), si se localizan en Suelo Urbano y HCS (Habitacional con Comercio y Servicios), si se localizan dentro del Suelo de Conservación, únicamente después de que hayan sido analizados por la Comisión de Regulación Especial y que hayan cumplido con el siguiente procedimiento:²⁷

- Elaboración de Estudio de Riesgo, por parte de la Secretaría de Protección Civil y Opinión Técnica de Riesgo, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. El Estudio y la Opinión Técnica deberán señalar el nivel de riesgo (alto, medio, bajo), para los predios o construcciones consideradas en los polígonos de análisis. Asimismo, deberán señalar las obras y acciones necesarias para disminuir los niveles de riesgo.
- Con base en los resultados del Estudio de Riesgo y Opinión Técnica de Riesgo, la Comisión determinará el polígono susceptible para el cambio de uso del suelo (regulación). Para aquellas áreas que se determinen como no susceptibles para regulación, corresponde a la Delegación, en coordinación con las autoridades competentes, iniciar los procedimientos para la recuperación y restauración de las áreas que así sean señaladas.
- Una vez definido el polígono para regulación, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, deberá emitir la Factibilidad Técnica para la Dotación de los Servicios de Agua Potable y Drenaje.
- En el polígono definido para regulación, la Delegación deberá formular el correspondiente estudio de Afectación Urbana y Ambiental. En su contenido el estudio deberá precisar la zonificación del polígono, las normas de ordenación que correspondan aplicar, las medidas de compensación o mitigación de los impactos ambientales. El estudio deberá ser revisado y avalado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría del Medio Ambiente.
- Una vez que el estudio de Afectación Urbana y Ambiental haya sido avalado, la Delegación suscribirá un Convenio de Ordenamiento Territorial con cada uno de los poseedores o propietarios de los lotes definidos para regulación. En este Convenio, los poseedores o propietarios aceptan las condiciones en las que los asentamientos serán regulados de acuerdo con los resultados del Estudio de Riesgo, Opinión Técnica de Riesgo, Factibilidad Técnica para la Dotación de los Servicios de Agua Potable y Drenaje y Estudio de Afectación Urbana y Ambiental.
- En los polígonos definidos para regulación que se localicen en el Área Natural Protegida de Sierra de Santa Catarina, la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente, propondrá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la modificación del polígono de Área Natural Protegida. El Decreto de modificación deberá ser publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Una vez que se haya dado cumplimiento a las condiciones antes señaladas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inscribirá el plano de zonificación del polígono en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Este procedimiento, se establece sin menos cabo de las atribuciones que la Ley Ambiental del Distrito Federal confiere a las Secretarías del Medio Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas. De esta forma, para casos específicos o situaciones no previstas, la Secretaría del Medio Ambiente podrá solicitar o proponer modificaciones o adiciones al procedimiento.

En caso no se cumpla con el procedimiento antes descrito, aplicará la zonificación asignada en el plano E-3 Zonificación y Normas de Ordenación, que forma parte del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano.

²⁷ Ver la conformación de la Comisión de Regulación Especial en el Capítulo 8. Instrumentos, apartado 8.2 De Regulación.

Asentamientos Humanos Irregulares Sujetos a Estudio Específico

La Presente Norma de Ordenación Particular, aplica para los siguientes asentamientos humanos irregulares: La Tabiguera, Las Cabras, Lomas del Pedregal, Mina El Poli, Mina El Volcán, Mina Las Mesas, Mina Peña, Mina Rayas, Ampliación La Loma, Ampliación Las Cruces, Apolocalco / El Zapote, Atrás de la Calle Cabras, Cuapiáxico, Cuapiáxico / La Nopalera, Potreritos Lomas del Paraíso, Rancho Cielo y Rancho Las Cabras, que no están Sujetos a Regulación Especial, para los cuales se define una política de atención, en la que se analizará y dictaminará interinstitucionalmente, su permanencia o su posible reubicación, a través de la Comisión de Regulación Especial, en la que participan la Secretaría del Medio Ambiente, con apego a las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley Ambiental del Distrito Federal; la Delegación Iztapalapa, de acuerdo con las facultades específicas definidas en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Manual Administrativo; la Secretaría de Protección Civil, con apego a las facultades específicas definidas en el Artículo 23 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en particular, con el Artículo 180 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo con las facultades específicas definidas en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, pudiendo solicitar la intervención de otras instancias de gobierno, en caso de considerarlo necesario.

Las Reglas de Operación y Lineamientos para la atención de los Asentamientos Humanos Irregulares, serán determinadas por la Comisión de Regulación Especial, a fin de establecer los criterios que permitan determinar la procedencia o improcedencia de consolidación de cada asentamiento, ya sea parcial o total.

En tanto los Asentamientos Humanos Irregulares no sean dictaminados por la Comisión de Regulación Especial, la zonificación aplicable en el territorio, será la definida por el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina.

- **Norma de Ordenación Particular correspondiente a la Fisonomía Urbana**

Estas Normas serán aplicables a todo el Programa Parcial, sobre las vialidades primarias y secundarias en donde se localicen corredores urbanos y vialidades con Norma de Ordenación sobre vialidades y usos habitacionales mixtos, los cuales tendrán que sujetarse a los siguientes lineamientos:

- No se autorizará por ningún motivo la construcción de terminales, encierros de autobuses o colectivos y se evitarán las bases de transporte colectivo en las zonas centrales de las colonias y donde se hayan definido centros de barrio, y que de alguna manera afecten la estructura vial y el libre flujo de vehículos.
- Todos aquellos Programas y acciones de mejoramiento que establezcan realizar tanto las autoridades, como particulares requerirán de la aprobación previa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando influyan proyectos para la proposición de mobiliario urbano, postes, bancas, puestos de revistas, teléfonos públicos, alumbrado público, señalamientos o nomenclatura y otros semejantes. Sólo se ejecutarán cuando resulten congruentes con las características y condiciones de alturas, colores y acabados de fachadas, así como en cuanto al ancho de banquetas y arroyos de calle entre otros.
- Todos los proyectos ejecutivos de los Programas de mejoramiento urbano o rehabilitación de inmuebles, así como los de obras nuevas, tanto públicas como privadas, deberán incluir proposiciones para el incremento o conservación de las áreas verdes.
- Se prohíbe la colocación de anuncios luminosos y panorámicos en el interior de todas las colonias del Programa Parcial, sobre las vialidades locales y secundarias. Quedando su instalación, modificación, conservación, mantenimiento o reparación de los mismos, la Ley de Publicidad Exterior.
- En ningún caso se autorizarán anuncios que ocupen las azoteas o terrenos localizados sobre zonas de riesgo, o que en su momento afecten la seguridad de los habitantes de las áreas a su alrededor, por su altura y las condiciones de fabricación. Todos estos deberán ser evaluados y aprobados previamente por las autoridades correspondientes y deberán sujetarse a la legislación en materia.
- En ningún caso se permitirán alteraciones que tiendan a degradar las áreas verdes. Tampoco se autorizará la tala de árboles en el interior de los predios o en la vía pública, sin que medie por ello una razón plenamente justificada y que sea autorizada tanto a nivel local, como federal; en cuyo caso la persona física o moral que obtenga la autorización correspondiente, deberá acatar las disposiciones y condiciones en materia de reforestación que le

Ciudad de México, 13 de marzo de 2016

C. Nancy Sánchez García y/o Cecilia Santos Ambrosio y demás integrantes del Comité.

Predio "Cuapiaxco"


Colonia Miguel de la Madrid, Iztapalapa
Presentes

Estimados vecinos

De antemano agradecemos la confianza que nos brindan al solicitar nuestra intervención en la realización del análisis y definición de la política de atención señalada en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Sierra de Santa Catarina", Delegación Iztapalapa y que en la página 175 ubica a su predio bajo la Norma de Ordenación para Asentamientos Humanos Irregulares **Sujetos a Estudio Específico**; atendiendo su propuesta de participar en el diseño de lotificación de su predio de acuerdo a los nuevos accesos de que disponen les comento que a la brevedad posible nos pondremos en contacto con ustedes para establecer los mecanismos de colaboración, programación y costo de dicho proyecto de lotificación.

Sin más por el momento

Atentamente



Arq. Ernesto Díaz Moreno
Coordinador General
Urbanistas Arquitectos Consultores S. C.
Teléfono de contacto: 044 55 41 35 81 67

Ccp. Silvia López Guevara, Coordinación de Regularización Territorial, Delegación Iztapalapa.
Archivo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR
AMBIENTAL



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2020
SEDEMA/DGSANPAVA/DANPAVA/0246/2020

C. LUISA CRUZ
MIGUEL ALEMÁN MZ. 3 LT. 6,
COL. CAMPESTRE POTRERO
ALCALDÍA IZTAPALAPA TEL 5539148108
PRESENTE

En atención a su oficio: DGRDC-010848-2020, de fecha 25 de febrero del año en curso, en el que adjunta el escrito recibido a través de recorrido, suscrito por la C. Luisa Cruz, mediante el cual solicita apoyo para colocar el "Muro Verde" alrededor del denominado predio "Cuapiaxco", colindante con el Área Natural Protegida Sierra de Santa Catarina.

De conformidad con el artículo 190 fracción XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comunicar a usted lo siguiente:

El día de 10 de marzo del presente, se hizo visita de campo la que fue atendida por las CC. Nancy Sánchez y Luisa Cruz, quienes manifestaron su requerimiento de la construcción de un muro que divida el predio denominado "Cuapiaxco" (en su posesión) del Área Natural Protegida Sierra de Santa Catarina.

Se georreferenciaron los vértices del predio en comento, obteniéndose las coordenadas UTM, Datum WGS 84 14Q siguientes: 1) X: 502970; Y: 2137470, 2) X: 502957; Y: 2137479, 3) X: 502890; Y: 2137510, 4) X: 502878; Y: 2137484, 5) X: 502874; Y: 2137473, 6) X: 502868; Y: 2137441, mismas que al ser ingresadas al Sistema de Información Geográfica, determinaron que aproximadamente 658 m² conformados por dichas coordenadas y la línea limítrofe del Área Natural Protegida, **se ubica en el Área Natural Protegida "Sierra de Santa Catarina", la cual tiene una categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica y que fue expropiada a favor del entonces Gobierno del Distrito Federal mediante los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 1996 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de agosto de 2003, que modifica el Área Natural Protegida "Sierra de Santa Catarina".**

Además, con base en el Programa de Manejo vigente para dicha Área Natural Protegida, la superficie que abarcan los 658 m² referidos se le asigna la zonificación de "Uso Público", la cual comprende aquellas zonas con potencial para la realización ordenada de actividades recreativas, deportivas, ecoturísticas, culturales y de educación ambiental. Así mismo, la Regla 17 de este programa señala que está prohibido realizar cambios de uso de suelo y el establecimiento de cualquier asentamiento humano, así como todas aquellas actividades que dañen los recursos y procesos naturales o que contravengan el objetivo de su condición de Área Natural Protegida.

CC. NANCY SÁNCHEZ GARCÍA y CECILIA SANTOS AMBROSIO
Miguel Alemán, Manzana 1, Lote 44, Colonia Campestre Potrero,
Alcaldía Itzapalapa, C.P. 09637

Presente

En atención a su escrito sin fecha, recibido el pasado 2 de marzo de 2021 en las Oficinas que ocupa este Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), por medio del cual solicita información respecto al legítimo propietario del predio denominado Cuapilaxco, ubicado entre las calles Benito Juárez y Miguel Alemán, Colonia Campestre Potrero, Alcaldía Itzapalapa, C.P. 09637.


Al respecto, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 8º Constitucional, me permite informarle que dentro de los antecedentes con los que cuenta este Departamento de Reversiones, se tiene que el FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FIFONAFE) es el legítimo propietario de 16-99-35.83 hectáreas que forman parte de las 110-05-44.52 hectáreas que fueron expropiadas al Ejido Santa Catarina Yecahuizotl, Tláhuac, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), por Decreto Presidencial de fecha 29 de diciembre de 1995 al entonces Departamento del Distrito Federal.

Se hace del conocimiento que, la propiedad de las 16-99-35.83 hectáreas fue adquirida por el FIFONAFE, mediante sentencia de fecha 6 de enero de 2003, dictada dentro del juicio agrario de reversión de tierras número 93/2000, radicado en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8.

Ahora bien, en relación a la posesión de 42 lotes del predio denominado Cuapilaxco a que hace referencia en su escrito, esta es irregular, por lo que si dichos lotes se encuentran dentro de la superficie propiedad del FIFONAFE como legítimo propietario, se deberán realizar los trámites administrativos necesarios para obtener su regularización conforme a Derecho.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Lic. Elizabeth Montserrat Orozco Alvarez
Jefa del Departamento de Reversiones



Ref.: SI-029/2014

América Pérez Cruz y Nancy Sánchez García
Integrantes del Predio Cuapiaxco
Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Iztapalapa, D.F.
Presentes:

México, DF, a 20 de enero de 2014.

En atención a su escrito de fecha 22 de noviembre de 2013, mediante el cual solicitan nuestro apoyo para la modificación del uso de suelo del predio Cuapiaxco, ubicado entre las Calles de Benito Juárez y Miguel Valdéz, Colonia Miguel de la Madrid, en la Delegación Iztapalapa, que se llevará a cabo, ya que a pesar de que se encuentran contemplados en la lista de predios de la Sierra de Santa Catarina para modificar el uso de suelo, se les ha excluido ingresar a la lista de predios que serán sometidos al pleno durante el proceso legislativo para la modificación del uso del suelo.

A este respecto informarles, que el FIFONAFE es el legítimo propietario del predio denominado Santa Catarina Yecahuizotl, Ubicado en las Delegaciones de Iztapalapa y Tláhuac, Distrito Federal con una superficie de 16-99-35.83 hectáreas, con motivo de la Sentencia de fecha 6 de enero de 2003, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Octavo con sede en el Distrito Federal en el que declaró procedente la acción de reversión a favor del FIFONAFE por el incumplimiento parcial de la causa de utilidad pública del Decreto Expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de enero de 1996, por el entonces Departamento del Distrito Federal, quien debía destinarla como Área Natural Protegida, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica; documento que el 27 de junio de 2012, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo los folios reales del 1211707 al 1211711.

En este tenor, dicho predio se integra por cuatro Fracciones misma que se relacionan a continuación.

Polígono	Fracción	Superficie/ Hectáreas	Denominado
I	3	2-27-17.44	Ampliación Emiliano Zapata
II	5	0-35-15.67	Cuapiaxco
II	6	0-37-02.72	Cuapiaxco
V	8	14-00-00.00	
TOTAL		16-99-35.83	





En virtud de que dicha superficie se encuentran asentamientos humanos irregulares, el FIFONAFE mediante oficio SI-247/2011 de fecha 01 de marzo de 2011, solicitó a la Coordinación General de Desarrollo y Administración Urbana de la SEDUVI, la expedición del Certificado de Uso de Suelo con el fin de poder llevar a cabo su regularización.

A este respecto, el M. en Arq. José Raúl González Martínez, Coordinador General de Desarrollo y Administración Urbana de la SEDUVI mediante oficio SEDUVI/CGDAU/413/2011 de fecha 4 de abril de 2011 informó a este Fideicomiso que una vez revisada la información proporcionada por esta Institución, así como, lo establecido en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac, esa Secretaría determino lo siguiente.

Las fracciones tres, cinco y seis (F-3, F-5 y F-6) se localizan dentro de los límites territoriales de la Delegación Iztapalapa y su uso de suelo está determinado por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina; de estas fracciones únicamente la fracción tres (F-3) tiene permitido el uso de suelo habitacional; las fracciones cinco y seis (F-5 y F-6) están dentro del Suelo de Conservación del Distrito Federal, donde el uso de suelo está prohibido y las actividades que en ellas se pueden realizar están reguladas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, instrumento que depende de la Secretaría del Medio Ambiente local.

Por su parte, la fracción ocho (F-8) se localiza dentro de los límites territoriales de la Delegación Tláhuac; dentro del Suelo de Conservación, por lo que conforme a lo señalado en el párrafo anterior el uso del suelo está prohibido y las actividades se rigen por el Programa General.

No obstante y a efecto de que este Fideicomiso se encuentra en posibilidades de conjuntar esfuerzos para llevar a cabo la regularización de las fracciones cinco, seis y ocho (F-5, F-6 y F-8), se requiere en primer instancia, someter el predio a un procedimiento de cambio de uso de suelo ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para obtener un uso habitacional.

A este respecto, el FIFONAFE mediante oficio SI-722/2013 de fecha 27 de septiembre de 2013 (se anexa) solicitó a la Urbanista Gabriela Quiroga García, Coordinadora General de Desarrollo Urbano y Administración

9



Urbana de la SEDUVI nos informe si se ha realizado el cambio de uso del suelo de la superficie que integran las Fracciones

F-5, F-6 y F-8 o se tiene proyectado el cambio de uso de suelo a habitacional, a efecto de que esta Federación esté en condiciones de llevar a cabo la regularización de los asentamientos humanos que se encuentran en dichas fracciones, encontrándonos en espera de recibir su respuesta, a efecto de hacerla de su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Carmen Elvia Sampayo Malfavón
Subdirectora Inmobiliaria

Cc.p Ing. José Luis Alvarez Salgado - Director de Desarrollo Agrario del FIPONAFE - Presente.
Ccm.

Candidata Alcaldía de Iztapalapa

Clara Marina Brugada Molina.

Candidatos por la Coalición: Varela López Victor Gabriel, Maricela Zuñiga Gerón, Teresa Rico, Rojo Pimentel Ana Karina

Teotongo Acahualtepec

Oscar Delgadillo Moedano.

Por medio de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo, aprovechando por este medio, Expresar Nuestra apoyo a su reelección como Coalición a la alcaldía y diputaciones así como a los concejales de Iztapalapa.

Los Residentes de Cuapiaxco entre las calles Miguel de la Madrid y Benito Juárez, S/N, sección Miguel de la Madrid, Colonia Campestre Potrero Cp. 09637 en la Alcaldía Iztapalapa.

Tenemos 25 años Luchando por una vivienda adecuada. Si bien nos hemos visto en todo un proceso de asistir a todas las instancias habidas y por a ver. Nos sumamos a cuidar lo que está considerando en los Programas de Desarrollo Urbano, Como parte del desarrollo sustentable para esta gran ciudad.

Por lo que le externamos nos consideren en apoyo en las mesas de trabajo que venimos realizando en gobierno central Presidido por la Jefe de Gobierno, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Si bien este cambio de una cuarta transformación, se realiza a lo largo y ancho de nuestro País, como ciudadanos comprometidos nos sumamos al proyecto de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador

Sin otro particular quedamos a su amable atención, Expresando nuestro Apoyo total.

Residentes Predio Cuapiaxco.

Representación. Jerónimo García Ortiz, Rosa Isela Zaldívar Martínez, Guillermo Ramírez Salazar, Pilar Soriano Del Carmen, María de la Luz, Manuel García Ortiz, Olga Olivia Molezuma Lugo, Gildardo Ramírez Martínez, Sandra Jaqueline Palafox Cortes, Ana Patricia Palafox Cortes, Florencio Pérez Santiago

Teléfonos: 5524834848, 5570311226, 5572881478, 5542459215, 5514526418, 5535202441

Correo electrónico: manuelgarciaortiz624@gmail.com, jeronomoortiz@gmail.com, [fazeldelcarmen05@gmail.com](mailto:hazeldelcarmen05@gmail.com), cali720579@gmail.com.

Calle: Benito Juárez Mz. 1 Lote- 5 Campestre Potrero Alcaldía Iztapalapa Cp. 09637

Andador Durango Mz. 3 LT-12 Campestre Potrero Alcaldía Iztapalapa Cp.09637

Olga Olivia Molezuma Lugo
O. Cuba

Recomiendo
[Sticker]

Manuel García
[Signature]



LISTA DE LOS TITULARES DE LOS LOTES DEL PREDIO CUAPIAXCO

MANZANA 1

1	Lucia	Bautista	Sánchez	Mz1 Lt1	<i>Clementina Muñoz P</i> <i>Joaquín P</i> <i>Juan Manuel C.A.</i>
2	Clementina	García	Palacios	Mz1 Lt2	
3	Elia	García	Palacios	Mz1 Lt3	
4	Juan Manuel	García	Reyes	Mz1 Lt4	
5	Jerónimo	García	Ortiz	Mz1 Lt5	
6	Bernardino	Amateco	Castro	Mz1 Lt6	
7	Dominga	Diego	Isabel	Mz1 Lt7	
8	David	Enriquez	Sánchez	Mz1 Lt8	<i>Diego Enriquez S.</i>
9	Gabriela E	Hernández	Vázquez	Mz1 Lt9	
10	Antonia	Soriano	Del Carmen	Mz1 Lt10	
11	Alicia Juana	Castillo	Ramírez	Mz1 Lt11	
12	Juan Manuel	Espino	Castillo	Mz1 Lt12	
13	Rafael	Enriquez	Hernández	Mz1 Lt13	<i>Enrique Hernández Rafael</i>
14	José Juan	Enriquez	Colín	Mz1 Lt14	
15	Rafaela	Cruz	Miguel	Mz1 Lt15	
16	Pilar	Soriano	Del Carmen	Mz1 Lt16	
17	Sandra Jaquel	Palafox	Cortes	Mz1 Lt17	
18	Alicia	Sánchez	Martínez	Mz1 Lt18	
19	Gerardo	Pérez	Cruz	Mz1 Lt19	
20	Zenaida	Sánchez	Del Carmen	Mz1 Lt20	<i>Zenaida Sánchez</i>
21	Bulmaro	Jiménez	Reyes	Mz1 Lt21	<i>Bulmaro Jiménez P.</i>
22	Gullermo	Ramírez	Salazar	Mz1 Lt22	
23	Marco Antoni	Bautista	Sánchez	Mz1 Lt23	

MANZANA 2

24	Edgar Isaac	Arellano	Tello	Mz2 Lt24	<i>Edgar Isaac</i>
25	Gustavo	Arellano	Tello	Mz2 Lt25	
26	Ana Patricia	Palafox	Cortes	Mz2 Lt26	
27	Luisa	Cruz	Montero	Mz2 Lt27	<i>Luisa Cruz Montero</i>
28	Angelica	Esteban	Cruz	Mz2 Lt28	
29	Juana	Del Carmen	Aguilar	Mz2 Lt29	
30	Roberto Aleja	Soriano	Del Carmen	Mz2 Lt30	
31	Rodolfo	Martínez	Andrés	Mz2 Lt31	
32	Florencio	Pérez	Santiago	Mz2 Lt32	
33	Pascuala	Cruz	Montero	Mz2 Lt33	
34	Edwin	Pérez	Cruz	Mz2 Lt34	
35	Francisco Javi	Sánchez	Del Carmen	Mz2 Lt35	<i>Fco Javier Sánchez</i>
36	Marcelo	Sánchez	Del Carmen	Mz2 Lt36	
37	Nancy	Sánchez	García	Mz2 Lt37	<i>Nancy</i>
38	Andrea	Barrera	Sánchez	Mz2 Lt38	<i>Andrea Barrera S.</i>
39	Ana Bel	Pérez	Cortes	Mz2 Lt39	
40	Rey David	Rodríguez	Flores	Mz2 Lt40	

MANZANA 3

41	Gildardo	Ramírez	Martínez	Mz3 Lt1	
42	Casimiro Víctor	Cruz	Bautista	Mz3 Lt2	
43	Luisa	García	Palacios	Mz3 Lt3	<i>Luisa P</i>